

**Guía Técnica sobre Efectos del COVID-19  
en las Notas a los Estados Financieros con  
cierre al 31/12/2019**

**Mayo del 2020**

**ELABORADO POR EL:**

**CONSEJO TECNICO DEPARTAMENTAL DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORIA “COTEDECA” DEL  
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE SANTA CRUZ  
CON LA COLABORACION DE ROBERTO CACERES**

**Tabla de contenido**

Objetivo .....	3
Guía sobre Efectos del COVID-19 en las Notas a los Estados Financieros con cierre al 31/12/2019.....	3
Introducción.....	4
Hechos posteriores.....	4
Clasificación de los hechos posteriores ante COVID-19 para cierres al 31/12/2019.....	5
Hechos posteriores Tipo II en una empresa en marcha .....	5
Hechos posteriores Tipo I en una empresa en marcha .....	6
Efectos del COVID-19 al principio de Empresa en Marcha .....	6
Consecuencias en la opinión del auditor en caso de no incluir los efectos del COVID-19 en notas a los Estados Financieros .....	8
ANEXOS .....	9
Ejemplo de Hechos posteriores Tipo II en una empresa en marcha.....	9
Ejemplos con Efectos del COVID-19 al principio de Empresa en Marcha .....	13
b. Incertidumbre pero sigue siendo empresa en marcha.....	13
c. Sin evidencias de seguir como empresa en marcha.....	17

### **Objetivo**

La presente guía técnica pretende proporcionar lineamientos prácticos a Contadores, Contadores Públicos y Auditores Financieros, sobre aspectos relevantes a las Notas a los Estados Financieros de cierres al 31 de diciembre de 2019, que necesitan ser considerados ante el contexto actual del COVID-19,

Palabras clave: Hechos Posteriores, Estados Financieros ante COVID-19, cierres 31 dic. 2019

### **Nota**

Esta guía debe considerarse como una orientación para ayudar a los colegas contadores a desarrollar sus propias notas sobre “Hechos posteriores” según las circunstancias de cada entidad. No son un sustituto de directrices de entidades oficiales sobre normas contables nacionales e internacionales. Los puntos de vista expresados son para ayuda en su aplicación y aquellos aspectos no tratados pueden tener su forma de aplicación debidamente respaldada.

**Guía Técnica sobre Efectos del COVID-19 en las Notas a los Estados Financieros con cierre al 31/12/2019**

**COTEDECA**

## **Introducción**

La pandemia del Coronavirus (COVID-19) se ha declarado como tal el 11 de marzo de 2020, a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En Bolivia, como varios países de la región y el mundo, se ha emitido el 17 de marzo el Decreto Supremo N° 4196 que declara la emergencia sanitaria. Como consecuencia de la emergencia declarada se han adoptado distintas medidas para precautelar la salud poblacional que afectan la actividad económica en Bolivia. Este impacto económico es en general negativo y no hay una estimación certera de su duración y cuantificación.

Entre las consecuencias del COVID-19 está también las implicaciones en la información contable que las empresas deben emitir. Los impactos son principalmente en la interrupción de la producción y pagos, reducción de ingresos y de flujos de efectivo.

La presente guía hace una revisión a los aspectos más importantes de las notas a los estados financieros con cierre al 31 de diciembre de 2019 que necesitan ser considerados en el contexto de la pandemia.

## **Hechos posteriores**

Las empresas deben evaluar<sup>1</sup> las consecuencias del COVID-19 en sus notas sobre los “Hechos Posteriores”. La Norma Contable N° 2, **TRATAMIENTO CONTABLE DE HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**, emitida por el CTNAC y refrendada por la Resolución Administrativa SEMP 28/2009, define a los hechos posteriores

---

**<sup>1</sup> Se recomienda que las evaluaciones ante las actuales circunstancias deben basarse antes supuestos razonables, sin costo o esfuerzo desproporcionado.**

como aquellos sucesos que ocurren entre la fecha de cierre de los estados financieros y la fecha de emisión formal de los mismos<sup>2</sup>. Si los hechos posteriores son significativos son calificados como:

- Hechos posteriores del Tipo I. Consisten en sucesos que proporcionan evidencia adicional acerca de las condiciones **que existían** a la fecha de cierre, incluyendo las estimaciones, y que **requieren ajustes** a los estados financieros.
- Hechos posteriores del Tipo II. Consisten en sucesos que proporcionan evidencia respecto a condiciones **que no existían** a la fecha de cierre y **no requieren ajuste, pero sí su adecuada exposición en las notas** a los estados financieros.
- Clasificación de los hechos posteriores ante COVID-19 para cierres al 31/12/2019  
Para el cierre de estados financieros al 31 de diciembre de 2019, salvo algunas excepciones, no deberían afectar los activos y pasivos de las empresas, en el entendido que la pandemia tuvo efectos de conocimiento y efectos económicos luego del 17 de marzo de 2020.

En consecuencia, las empresas que aún no habrían emitido sus estados financieros, se encontrarían, salvo excepciones, dentro de los hechos posteriores del tipo II.

### **Hechos posteriores Tipo II en una empresa en marcha**

Según la Norma Contable 2, si la entidad que es empresa en marcha (más adelante veremos la situación de empresas que ya no cumplen con el principio de empresa en marcha) concluye

---

<sup>2</sup> **Esta guía en general está enfocada a aquellas empresas que emiten sus estados financieros luego del 17 de marzo de 2020 (fecha en la que se declara emergencia sanitaria a través del D.S. 4196).**

que está ante un hecho posterior del tipo II, entonces deberá informar en una nota a los estados financieros<sup>3</sup>:

- a) La naturaleza del suceso o sucesos, y
- b) Una estimación cuantitativa de sus repercusiones económicas y financieras, o bien un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

(Ver en anexos los ejemplos, algunos tomados del [pronunciamiento 001/2020](#) del CTNAC).

### **Hechos posteriores Tipo I en una empresa en marcha**

Para aquellas empresas que luego de hacer sus estimaciones concluyan que sus hechos posteriores son del tipo I, esto es, que requieren ajustes en activos y pasivos, deberán aplicar lo que concierne a cierres posteriores al 17 de marzo de 2020 (en especial para las empresas industriales) que por la premura del tiempo se tratarán en otra guía.

### **Efectos del COVID-19 al principio de Empresa en Marcha**

La habilidad de una empresa puede estar sujeta a muchos factores. En lo que concierne a esta guía, los impactos del COVID-19 pueden haber causado un deterioro en las operaciones de la empresa y en su situación financiera. Al respecto las empresas y contadores deben considerar pertinente informar sobre lo relaciona a empresa en marcha.

La definición de Empresa en Marcha la encontramos en la Norma Contable N1 y la NIC 10 indica que, si la empresa ya no se considera en marcha, exige un cambio de la base de

---

<sup>3</sup> **En este punto, y más adelante, tomamos lo delineado por la NIC 10 respecto a la información a revelar sobre los hechos posteriores, ya que proporciona mayor utilidad. Sin invalidar la NC 2**

contabilización, esto significa, no sólo aplicar un ajuste sino emplear una base diferente a las Normas Contables.

Luego de la evaluación de la empresa, se llegará a una de las siguientes conclusiones:

- a. Se espera que la empresa seguirá como una empresa en marcha.
- b. La empresa tiene incertidumbre, pero existen evidencias sustentables de que la empresa seguirá como empresa en marcha.
- c. Existen dudas significativas de que la empresa ya no tenga la hipótesis de empresa en marcha. Tampoco tiene evidencias suficientes para seguir funcionando como empresa en marcha.

<b>Conclusión respecto al principio de Empresa en Marcha</b>	<b>Uso de las Normas Contables</b>	<b>Notas</b>
Se espera que la empresa seguirá como una empresa en marcha.	Sí	No es necesario
La empresa tiene incertidumbre, pero existen evidencias sustentables de que la empresa seguirá como empresa en marcha.	Sí	Sí, informando las incertidumbres y evidencias para seguir como empresa en marcha.
Existen dudas significativas de que la empresa ya no tenga la hipótesis de empresa en marcha. Tampoco tiene evidencias suficientes para seguir funcionando como empresa en marcha.	No	Sí, informando que: Ya no es empresa en marcha y sus razones Criterios usados y base de preparación de Estados Financieros.

(Ver en anexos los ejemplos).

**Consecuencias en la opinión del auditor en caso de no incluir los efectos del COVID-19 en notas**

El CTNAC en su [pronunciamiento 02/2020](#) orienta sobre las posibles opiniones en los dictámenes de auditoría, principalmente por las revelaciones que haga o no el contador en los Estados Financieros (a saber, en las Notas a los Estados Financieros).

De forma esquemática, los efectos en los dictámenes son los siguientes:

**Como empresa en marcha**

Sin efectos significativos del COVID-19	→	Opinión Limpia
Con efectos significativos del COVID-19	Revela en sus Notas el Hecho Posterior tipo II	Opinión Limpia
	No Revela en sus Notas el Hecho Posterior tipo II	Opinión con salvedades Opinión adversa (desfavorable). Si los hechos posteriores son fundamentales.

**COTEDECA**

**Con duda como empresa en marcha**

Con incertidumbre como empresa en marcha	Revela en sus Notas	Opinión Limpia
	No revela en sus Notas	Opinión con salvedades
		Opinión adversa (desfavorable)



Ya no se espera que sea empresa en marcha	Elabora Estados Financieros según Normas Contables	Opinión adversa (desfavorable)
	Elabora sus Estados Financieros con base diferente a las Normas Contables (por ej. “Base liquidación”)	Opinión Limpia

**Con limitaciones por parte del auditor**

Si el auditor delimitado su trabajo a causa del COVID-19	Incorrecciones detectadas significativas pero no generalizadas	Opinión con salvedades
	Incorrecciones detectadas significativas y generalizadas	Abstención (denegación) de opinión

**ANEXOS**

Cómo indicamos en la primera parte de esta guía, en general las empresas con cierre al 31/12/2019 tendrán un efecto de hechos posteriores del tipo II.

A continuación, mostramos ejemplos de empresas en marcha, luego de empresas con incertidumbre como empresa en marcha.

**Ejemplo de Hechos posteriores Tipo II en una empresa en marcha**

**EMPRESA MODELO EN GENERAL**

**Nota Z. Hechos Posteriores (Hechos Ocurredos Después del Periodo sobre el que se Informa)**

El 17 de marzo de 2020, posterior al periodo en que se informa, el Gobierno Nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que se espera afecten

de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. A la fecha de emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas y los efectos que las mismas pudieran tener sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad.

~~Al ser estas disposiciones eventos posteriores al periodo sobre el que se informa, son considerados como hechos posteriores, que no requieren de ajuste y no generan impacto sobre el reconocimiento y medición de los activos y pasivos a la fecha de preparación de los estados financieros. Así mismo, tampoco se pueden estimar razonablemente los efectos de estos hechos pudieran tener sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad a futuro.~~

## **EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA**

### **Nota Z. Hechos Posteriores**

~~Las operaciones de la empresa se han visto afectadas con la reciente declaración de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 del pasado 17 de marzo de 2020. El efecto es incierto en la situación financiera, operativa y de flujos de efectivo. Los posibles efectos pueden incluir, pero no limitarse, a la interrupción en los ingresos y clientes, ausencia de empleados, falta de productos e insumos en las operaciones y una disminución en los activos de la empresa, incluidos los inventarios y activos fijos.~~

## **EMPRESA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**

### **Nota Z. Hechos Posteriores**

En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el gobierno de Bolivia han declarado al COVID-19 como pandemia, la misma que sigue esparciéndose en el mundo y en el país. Como empresa importadora y fabricante de dispositivos médicos, nos consideramos un negocio esencial. Sin embargo, debido a la preocupación por nuestros trabajadores y de conformidad a las disposiciones del gobierno, hemos reducido el alcance de nuestras operaciones y, en tanto sea posible, nuestros empleados y trabajadores están en

modalidad de teletrabajo desde sus hogares. La empresa espera que los efectos del COVID-19 sean negativos en los resultados de las operaciones, flujos de efectivo y la posición financiera, sin embargo, no podemos estimar en este momento el impacto relacionado.

---

#### **EMPRESA DE SUPERMERCADO O MINIMERCADO**

##### **Nota Z. Hechos Posteriores**

En diciembre de 2019, surgió el COVID-19 y posteriormente se extendió por todo el mundo. La Organización Mundial de la Salud ha declarado que el COVID-19 como una pandemia. El gobierno boliviano ha impuesto varias restricciones, incluidas las restricciones de viaje, restricciones en reuniones públicas, encapsulamiento y cuarentena de personas que pueden haber estado expuestas al virus. Después de un estrecho seguimiento y orientación de las autoridades de gobierno y alcaldía, en un esfuerzo por mitigar la propagación de COVID-19, a partir del 17 de marzo de 2020, la empresa ha atendido de forma irregular. Por otro lado, hemos tomado varias medidas para fortalecer aún más nuestra posición financiera y las operaciones; y así mantener la liquidez financiera y la flexibilidad. Hemos suspendido algunas inversiones, hemos revisado los gastos operativos, la evaluación de las compras de mercancías, la reducción de los gastos de capital y la reducción de Bs 1.0 mil millones en nuestras líneas de crédito con empresas. Además, la empresa no tiene la intención de distribuir utilidades para el primer trimestre del año 2021.

Como la pandemia COVID-19 es compleja y evoluciona rápidamente, los planes de la empresa, como se describió anteriormente, podría cambiar. En este punto, no podemos estimar razonablemente la duración y la gravedad de esta pandemia, que podría tener un impacto adverso importante en nuestro negocio, en los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo.

---

#### **EMPRESA DE MODA DE VESTIR**

##### **Nota Z. Hechos Posteriores**

En diciembre de 2019, COVID-19 fue identificado en Wuhan, China. En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a COVID-19 una pandemia mundial como resultado de la mayor propagación del virus en todas las regiones del mundo. En Bolivia también en marzo se ha declarado como emergencia sanitaria. El COVID-19 ya ha comenzado a impactar significativamente el tráfico de consumidores y las ventas de la empresa, debido la cuarentena impuesta por el gobierno y las restricciones de las reuniones públicas y la actividad comercial, todo esto para contener la propagación del virus. A partir del 17 de marzo de 2020, la empresa ha cerrado temporalmente todas sus tiendas a nivel nacional. La pandemia de COVID-19 también ha comenzado a interrumpir la cadena de suministros de la empresa y causará interrupciones adicionales en las operaciones, toda vez que los empleados se pongan en cuarentena o tengan una capacidad limitada para trabajar en instalaciones de la empresa o viajar por negocios.

El alcance y la duración total del impacto de COVID-19 en las operaciones y el desempeño financiero de la empresa actualmente se desconocen, y dependen del proceso económico regular en el futuro, que a la fecha son inciertos e impredecibles.

Actualmente, la empresa está evaluando las posibles implicaciones a corto y largo plazo de COVID-19 en sus estados financieros. Los posibles impactos en los estados financieros podrían ocurrir ya en el primer trimestre del año 2021 e incluir, entre otros, al: deterioro de la marca y activos intangibles de vida indefinida; deterioro de activos de larga duración, incluidos bienes y equipos y activos de arrendamiento operativo relacionados con las tiendas de la empresa; valor razonable y cobrabilidad de cuentas por cobrar y otros activos financieros (incluido el precio de compra diferido descrito en la Nota 11); y valoración de inventario.

Cualquiera de estos resultados podría tener un impacto adverso importante en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la empresa. La gerencia actualmente cree que tiene planes de liquidez y planes adecuados para continuar

operando el negocio y mitigar los riesgos asociados del COVID-19 durante los próximos 12 meses, a partir de la fecha de emisión de estos Estados Financieros.

### **Ejemplos con Efectos del COVID-19 al principio de Empresa en Marcha**

#### **b. Incertidumbre, pero sigue siendo empresa en marcha**

---

### **EMPRESA MODELO CON INCERTIDUMBRE COMO EMPRESA EN MARCHA**

#### **Nota 25. Hechos Posteriores (Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa**

El 17 de marzo de 2020, posterior al periodo en que se informa, el Gobierno Nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que se espera afecten de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. A la fecha de emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas y los efectos que las mismas pudieran tener sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad.

Al ser estas disposiciones eventos posteriores al periodo sobre el que se informa, son considerados como hechos posteriores, que no requieren de ajuste y no generan impacto sobre el reconocimiento y medición de los activos y pasivos a la fecha de preparación de los estados financieros.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la entidad no ha podido reanudar su actividad comercial normal, con la consecuente afectación de sus finanzas, y se ha visto imposibilitada de cumplir sus obligaciones comerciales, laborales y tributarias. Los administradores de la entidad han acordado con el accionista mayoritario que este efectuará

los aportes para resolver los incumplimientos y que proveerá el capital de trabajo adicional necesario al momento de reanudación de las actividades. Los estados contables han sido preparados sobre una base de empresa en marcha, bajo el supuesto de que la Sociedad continuará recibiendo el soporte financiero de su accionista y que realizará sus activos y cancelará sus obligaciones en el curso ordinario de sus negocios.

---

## **CLÍNICA DE CIRUGÍAS PLÁSTICAS**

### **Nota 2. Empresa en marcha**

La Empresa ha incurrido en pérdidas netas y flujos de efectivo operativos negativos desde el inicio de la gestión 2019. Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2019, la Empresa registró una pérdida neta de aproximadamente Bs 1.2 millones y utilizó aproximadamente Bs 0.1 millones de efectivo en actividades operativas. Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa tenía aproximadamente Bs 1.6 millones en efectivo y equivalentes de efectivo y un capital de trabajo de aproximadamente Bs 1.0 millones. La Empresa aún no ha establecido una fuente continua de ingresos suficiente para cubrir sus costos operativos y actualmente está gastando fondos en actividades de inversión en equipos que se espera que continúen requiriendo financiamiento. La gerencia cree que el financiamiento disponible actualmente solo será suficiente para financiar las operaciones de la Empresa durante seis a nueve meses a partir de la fecha de emisión de estos estados financieros, dependiendo del momento y el alcance de la atención al público por parte de la Empresa.

La capacidad de la Empresa de continuar como empresa en marcha depende de que la Empresa obtenga el capital adecuado para financiar las pérdidas operativas hasta que sea rentable. Como la Empresa actualmente no está generando ingresos, los gastos continuos en equipos son importantes para llevar sus productos al mercado lo antes posible. Los planes de la Administración para obtener dichos recursos para la Empresa incluyen la obtención de capital de la venta de sus activos, la celebración de acuerdos de asociación estratégica y los préstamos a corto plazo de bancos, socios u otros, si es necesario. La propagación continua

de COVID-19 y las condiciones inciertas del mercado pueden limitar la capacidad de la Empresa para acceder al capital. Si la Empresa no puede obtener el capital adecuado, se le puede solicitar que reduzca el alcance, retrasar o eliminar algunas o todas sus actividades comerciales planificadas. Estas condiciones, en conjunto, plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la Empresa para continuar como empresa en marcha. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la capacidad de recuperación y clasificación de los importes de activos registrados y la clasificación de pasivos en caso de que la Empresa no pueda continuar como un negocio en marcha

#### **Nota 15. Hechos Posteriores**

La propagación continua de la pandemia de COVID-19 está afectando a las economías de Bolivia y el mundo y puede afectar las operaciones de la Empresa y las de terceros de los que la Empresa depende. La evolución de la pandemia de COVID-19 también podría afectar directa o indirectamente el ritmo de operaciones en quirófano de la Empresa durante al menos los próximos meses y posiblemente más, ya que los pacientes pueden evitar o no poder viajar a nuestras instalaciones y consultorios médicos, excepto para una emergencia de salud. Es posible que también se requiera que dichas instalaciones y oficinas concentren recursos limitados en asuntos de atención general, incluido el tratamiento de pacientes con COVID-19, y que no estén disponibles, en su totalidad o en parte, para los servicios de cirugías plásticas. El impacto final de la pandemia de COVID-19 es altamente incierto y está sujeto a cambios. La Empresa aún no conoce el alcance total de los posibles retrasos o impactos en sus actividades comerciales, financieras o de atención de pacientes de nuestro rubro. Sin embargo, estos efectos podrían tener un impacto importante en la liquidez, los recursos de capital y las operaciones de la Empresa.

---

#### **CADENA DE GIMNASIOS**

##### **Nota 1. Hechos posteriores**

El 17 de marzo de 2020, la empresa recibió el mandato de cerrar el 100% de sus establecimientos de conformidad con las disposiciones del gobierno, en vista a la emergencia

sanitaria para combatir la propagación de la pandemia COVID-19. Luego de la flexibilización quizá se operen en algunas ciudades; sin embargo, es probable que eventualmente se les obligue a cerrar también. El cierre de los establecimientos de la Empresa tendrá un efecto material adverso en los ingresos y el flujo de caja. Existe una incertidumbre significativa sobre cuándo se permitirá la reapertura de nuestros gimnasios y, como tal, es probable que la Empresa experimente una menor asistencia de los clientes, un aumento significativo en las cancelaciones de membresía y es posible que no pueda recuperar a estos miembros o generar nuevos.

---





**c. Sin evidencias de seguir como empresa en marcha**

---

**EMPRESA MODELO EN GENERAL**

**Nota 3. Base de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros fueron preparados considerando “valores de liquidación de activos y pasivos”; en virtud de que el 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras que han afectado significativamente la posibilidad de generar ingresos y hacer frente a las obligaciones financieras, además de cumplir convenios operativos y financieros, entre otros; lo cual incide sobre la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento. A la fecha de emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas y la totalidad de los efectos que las mismas pudieran tener sobre la situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de efectivo; por lo que se ha decidido iniciar el proceso de liquidación, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.

---

**COTEDECA**